

## AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL ESTADO

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Seguridad Pública expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de Autorización para prestar servicios de seguridad privada dentro del Estado de Sonora, que emite el Centro Estatal de Información Sobre Seguridad Pública, cumpla con las siguientes características:

### OPORTUNO

La Secretaría de Seguridad Pública por medio del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, expide la autorización a quien la solicite y cumpla con los requisitos, si el peticionario de la autorización no exhibe con su solicitud la totalidad de los requisitos señalados para la modalidad solicitada, la Secretaría, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la presentación de la misma, lo prevendrá para que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días hábiles, subsane las omisiones o deficiencias que en su caso presente la solicitud; transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya subsanado las omisiones o deficiencias de la solicitud, ésta será desechada.

### CONFIABLE

Previo a la elaboración de la autorización, se llevará a cabo una visita de legalidad, el objeto de la visita será comprobar que la empresa cuente con los requisitos para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables con las que se encuentren autorizadas, así como de las obligaciones y restricciones a que esté sujeta la autorización.

### TRANSPARENTE

Puede consultar todas las sanciones de Inhabilitación vigentes inscritas en el sistema a través del portal:  
<http://lapps.sspsonora.gob.mx/empresasprivadas>

### REGLAS DE EXPEDICIÓN

Expedir a todo ciudadano(a) que solicite el trámite de autorización, el cual deberá presentar ante la Secretaría, la solicitud por escrito y comprobante de pago de derechos. Este servicio se ofrece: de manera presencial.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Acudir a las instalaciones de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

#### 1.-SOLICITUD PRESENCIAL:

Presentarse con solicitud y copia del comprobante de pago de derechos emitido por la Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora.

**2.-SOLICITUD POR DEPENDENCIAS/ ENTIDADES Y ORGANISMO:** Solicitud por escrito dirigido a el(la) titular de la Secretaría de Seguridad Pública y comprobante de pago.

#### 3.- SOLICITUD Y REQUISITOS:

Exhibir con su solicitud la totalidad de los requisitos señalados para la autorización solicitada a la Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la misma, lo prevendrá para que, en un plazo improrrogable de veinte días hábiles, subsane las omisiones o deficiencias que en su caso presente la solicitud; transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya subsanado las omisiones o deficiencias de la solicitud, ésta será desechada.

**COSTO: 13,929.00**

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tienes derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el Titular del órgano Interno de Control, en dirección, Plaza Monteverde, Calle Veracruz y Monteverde S/N, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190, o llame al teléfono 662-2127607, o a los correos electrónicos: [samuel.barraza@sonora.gob.mx](mailto:samuel.barraza@sonora.gob.mx), [francisco.salazar@sonora.gob.mx](mailto:francisco.salazar@sonora.gob.mx)

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Falta Administrativas, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800-466-3786), al correo electrónico: [respuestadecides@sonora.gob.mx](mailto:respuestadecides@sonora.gob.mx) o al portal [decides.sonora.gob.mx](http://decides.sonora.gob.mx)

El correo electrónico: [empresas.privadas@sspsonora.gob.mx](mailto:empresas.privadas@sspsonora.gob.mx), tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Dirección de Control y Registro de Empresas de Seguridad Privada.

**NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.**

**ATENTAMENTE:**



**LIC. M<sup>ÍA</sup> DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**C.P. HERIBERTO SERRANO CAMPOS**  
COORDINADOR ESTATAL DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA